



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001023000020260059101

Que mediante providencia de 15 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **MANUEL SALVADOR CARRILLO ALVARADO** interpuso contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL** de esta Corte profirió el 13 de mayo de 2025, dentro de la acción de tutela que presentó la parte recurrente contra la **SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** y el **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL (CENDOJ) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **EPIFANIO TALERO GUTIERREZ, DEFENSOR: JOSÉ AQUILINO RONDON GONZALEZ, GILBERTO RONDON GONZALEZ, EPIFANIO TALERO GUTIERREZ** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001-31-07-005-2003-04705-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 12 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor